



RESUELVE CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “PRECISIÓN DE DISEÑO GESTIÓN DE TRÁNSITO, COMUNA DE QUILLOTA”.

RESOLUCIÓN EXENTA

Valparaíso, 11 de junio de 2020.

VISTOS:

1. La presentación realizada en el sistema electrónico de consultas de pertinencias (www.sea.gob.cl), con fecha 13 de febrero de 2020, ante el Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") de la Región de Valparaíso, mediante la cual, el señor Tomás Ochoa Capelli, Director Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso (SERVIU), (en adelante el "Proponente"), consulta acerca de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito Comuna de Quillota*" (en adelante, el "Proyecto").
2. El Oficio N° 99/2020, de fecha 09 de abril de 2020, mediante el cual el SEA de la Región de Valparaíso, solicita antecedentes técnicos adicionales al Proponente.
3. El Oficio N°03118, ingresado con fecha 11 de mayo de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante el cual el Proponente reitera solicitud por notificación por correo electrónico.
4. El Oficio N° 03410, ingresado con fecha 27 de mayo de 2020, ante el SEA de la Región de Valparaíso, mediante el cual el Proponente presenta los antecedentes técnicos adicionales solicitados.
5. El Oficio Ordinario N° 131456, de fecha 29 de agosto de 2017, 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental*", el Oficio Ordinario N° 130844, de fecha 22 de mayo de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, e instruye sobre la materia*", el Oficio Ordinario N° 161081, de fecha 17 de agosto de 2016, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que complementa ordinario del visto anterior y, el Oficio Ordinario N° 180127, de fecha 26 de enero de 2018, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre antecedentes legales necesarios para someter un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental al SEIA, sobre cambio de titularidad y/o representante legal, y para efectuar presentaciones al Servicio de Evaluación Ambiental*".
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución DD.PP. N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017, del Director (S) Ejecutivo del SEA, que dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del SEA de la región de Valparaíso, designándose a doña Esther Parodi Muñoz, como primera subrogante; y, en la Resolución N° 07, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

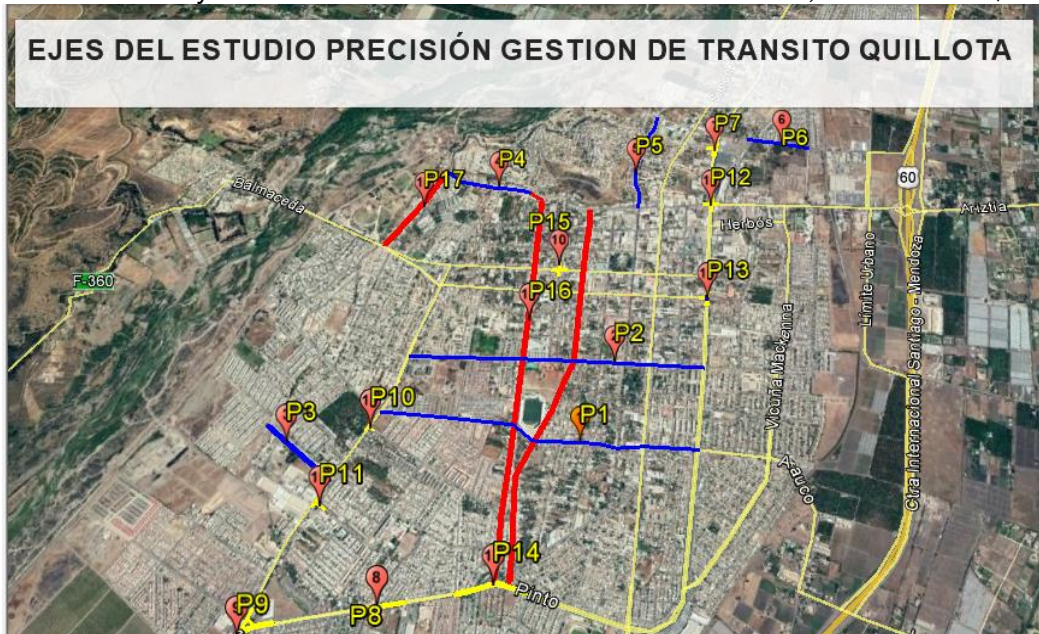
CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de febrero de 2020, el Proponente, consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito Comuna de*

Quillota". De acuerdo con los antecedentes presentados por el proponente, el Proyecto consistiría en lo siguiente:

- El proyecto "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito, comuna de Quillota*", tiene por objetivo actualizar y complementar el estudio "*Análisis y Desarrollo Planes Maestro Gestión De Tránsito Quillota*"; desarrollando la ingeniería de detalle y todos los documentos necesarios para que pueda ser ejecutado y consolidar las medidas de gestión de tránsito planteadas en la comuna de Quillota.
- El proyecto se ubicaría en el centro urbano de la comuna de Quillota y contemplaría trabajar sobre 8 calles y 9 cruces, tal como se observa en la siguiente figura, que muestra un detalle del área de estudio.

Figura 1: Área Proyecto "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito, comuna de Quillota*".



Fuente: Figura 3. Consulta de Pertinencia.

- El proyecto contemplaría actividades de mejoramientos puntuales de geometría, fundamentalmente, mejoramiento de radios, ensanche de aceras, mejoramientos de pavimentación tales como sellado de juntas y grietas y baches puntuales, mejoramiento de sistema de aguas lluvias incorporando sumideros y colector de aguas lluvias en el par Pinto-Bulnes y Rosales, mejoramiento de señales verticales y demarcación de pavimento. Además, incluye el estudio de tránsito.
- La fecha de inicio aproximada de las obras se estima para el año 2021.
- Los proyectos (obras) serían 17 y se resumen en la siguiente tabla:

Nº	Nombre del Proyecto	Intervención	Longitud Referencial (ml)	Cambios en la Geometría	Pavimentación	Saneamiento	Señales y Demarcación
1	Par vial Arauco	Eje	1416	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar el perfil, para generar continuidad en cruce Bulnes. Generar Continuidad en cruce Freire. Ajustar aceras de acuerdo a normativa. Ensanche de 6 a 7 m de calzada entre Freire y Condell. 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales. Pavimentación continuidad de tramos Bulnes y O'Higgins - Freire. Reconstrucción veredas Bulnes O'Higgins. 	Proyectar la retracción de sumideros por modificación de la línea de solera.	<ul style="list-style-type: none"> Reubicar señales y demarcar pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
2	Par vial Yungay.	Eje	1780	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar perfil Ajustar Aceras de acuerdo a normativa Mejora cuello Bernardino Concha y dejar ingreso y salida por Pinto. 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales. Reconstruir veredas Condell - Freire. Pavimentar vereda Gabriela Mistral - Valparaíso. 	Mantener soleras y sumideros.	<ul style="list-style-type: none"> Reubicar señales y demarcar pavimento. Incorporación de semaforización. Adecuación de dispositivos de rodado.
3	Tierra del Fuego entre Riesco y Valparaíso.	Eje	460	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento perfil, calzada de 3 m. a 6 m. Mejoramiento Diseño Tierra del fuego con 	<ul style="list-style-type: none"> Pavimentar ampliación de calzada. 	Proyectar la retracción de sumideros por modificación de la línea de solera.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de

				German Riesco.			rodado.
4	18 de Septiembre entre Molinare y Rosales.	Eje	910	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de curva Horizontal. 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales Reconstruir veredas, dar continuidad peatonal 	Distribuir los flujos de aguas lluvias hacia las calles Rosales y Manuel Bulnes.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento, Adecuación de dispositivos de rodado.
5	Molinare entre Serrano y 18 de Septiembre	Eje	601	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de curva horizontal 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales. Reconstruir veredas. 	Diseño del cajón de hormigón, enterrado para el cruce del canal bajo la calzada de la calle Ignacio Serrano en el cruce con calle Molinare.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado. Incorporar proyecto paisajismo.
6	Serrano entre Sgto. Aldea y La Feria	Eje	450	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar radio giro en Molinare con Serrano, Mejorar desalineamientos de la Vía 	<ul style="list-style-type: none"> Pavimentar ampliación de calzada. Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales. Reposición de las veredas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener sumideros. 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
7	21 de Mayo- M. Rodríguez	Local	84	<ul style="list-style-type: none"> Generar el bandejón central para dar mayor seguridad a los peatones y mejorar el cruce existente debido a su desalineación 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos puntuales Reconstruir el pavimento 	Mantener sumideros.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
8	Pista de viraje Alberdi-Said	Local	217	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar radio de viraje 	No se requiere	Mantener sumideros.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
9	Paso Peatonal camino Troncal	Local	0	<ul style="list-style-type: none"> sólo se propone la apertura del bandejón central para generar un cruce peatonal 	No se requiere	No se requiere	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado. Incorporar paso peatonal.
10	Valparaíso-Lorca	Local	25	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento Radios de Viraje. 	<ul style="list-style-type: none"> En cruce, pavimentar la mitad de la calzada de Valparaíso y la calzada completa de Lorca. Adecuar soleras. 	No se requiere	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
11	Valparaíso-Las Industrias	Local	64	<ul style="list-style-type: none"> Agrandar el bandejón central, construir el cuello de entrada y salida. 	No se requiere	No se requiere	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado.
12	Ariztía- 21 de Mayo-Condell	Local	115	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la calzada de 21 de Mayo, por lo que la geometría en planta considera la ampliación de la calzada a 9m y radios de 6m en ambas esquinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Pavimentación ampliación cruce. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de sumideros 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento, Adecuación de dispositivos de rodado.
13	Pudeto-Condell	Local	35	No se requiere.	<ul style="list-style-type: none"> Demolición del pavimento entre las medianas centrales, reconstrucción de veredas 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener sumideros 	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento Adecuación de dispositivos de rodado.
14	Bulnes-Alberdi-De la Fuente	Local	30	Apertura de la mediana central de Camino Troncal.	<ul style="list-style-type: none"> Reconstrucción de Veredas. 	Mantener sumideros.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento. Adecuación de dispositivos de rodado Incorporar pasos de cebra.
15	Concepción - Carrera	Local	0	Mejoramiento de radios de cruce.	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de losas cruce, 16 cm. 	Mantener Sumideros y soleras.	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y demarcación pavimento, Adecuación de dispositivos de rodado
16	Par vial Bulnes-	Eje	4.000	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar perfil adecuar ancho de 	<ul style="list-style-type: none"> Sellado de Juntas y Grietas y bacheos 	Diseño de Colector Aguas Lluvias	<ul style="list-style-type: none"> Adecuar señales verticales y

	Pinto			aceras	puntuales. • Reconstruir pavimento.		demarcación pavimento, • Adecuación de dispositivos de rodado.
17	Rosales entre 18 de Septiembre y Concepción	Eje	600	Desplazar calzada hacia el poniente.	Pavimentar carpeta asfáltica 6 cm y binder 6 cm..	Incluir sumideros.	• Adecuar señales verticales y demarcación pavimento, • Adecuación de dispositivos de rodado.
Total			10.787				

- f) A nivel global, el proyecto se desarrollaría próximo a sitios arqueológicos ubicados en el centro de la ciudad de Quillota. Con el cruce de los datos de los Sitios Arqueológicos y los tramos de calle del estudio se determinó la existencia de siete Sitios Arqueológicos en el área de influencia indirecta y directa en los tramos de las calles considerados por el proyecto.

Cabe indicar que los Sitios Arqueológicos de acuerdo con la legislación vigente, Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, quedan acogidos al Título V, Artículo 21 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que protege y caracteriza a los Monumentos Arqueológicos señalados, *"por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado, los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional (...)"*.

Por lo tanto, no se contemplaría intervenir los sitios arqueológicos identificados, toda vez que las obras se sustentarían básicamente en trabajos superficiales de repavimentación, mejoras de radios de giro en cruces, demarcaciones, montaje de semáforos y señalización vial. Aunque en caso de hallazgo, se actuaría de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.288, artículo 26.

- g) De acuerdo con lo establecido en el documento Oficio ORD N°130.844/2013, del Director Ejecutivo del SEA, en el cual se establece los criterios para definir Áreas protegidas y Áreas colocadas bajo protección oficial en el contexto del SEIA, el área protegida más próxima al proyecto, correspondería al Parque Nacional La Campana, ubicado unos 15 kilómetros hacia el sur oriente de la ciudad de Quillota, en la comuna de Olmué. Por lo tanto, el proyecto y sus obras, no se localizarían en un área protegida o bajo protección oficial en el contexto del SEIA.
2. Que, según lo dispuesto en el literal e) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 y e), e.1 y p) del Artículo 3 del RSEIA, requieren de evaluación de impacto ambiental en forma previa a su ejecución, los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, tales como:

*"e) Aeropuertos, terminales de buses, camiones y ferrocarriles, vías férreas, estaciones de servicio, autopistas y los **caminos públicos que puedan afectar áreas protegidas.**"*

(...)

e.8. Se entenderá que los caminos públicos pueden afectar áreas protegidas, cuando se localicen en las áreas definidas en el inciso quinto del artículo 8 de este Reglamento.

Por su parte el artículo 8 inciso quinto del RSEIA señala: ***"Se entenderá por áreas protegidas cualesquiera porciones de territorio, delimitadas geográficamente y establecidas mediante un acto administrativo de autoridad competente, colocadas bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental"***.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en la carta de pertinencia del Proponente, el Proyecto consultado de *"Precisión de Diseño Gestión de Tránsito, Quillota"* consistiría en el desarrollo de su ingeniería de detalle para poder ejecutar sus actividades, la que corresponderían a mejoramientos puntuales de geometría, fundamentalmente mejoramiento de radios, ensanche de aceras, mejoramientos de pavimentación tales como sellado de juntas y grietas y baches puntuales, mejoramiento de sistema de aguas lluvias incorporando sumideros y colector de aguas lluvias en el par Pinto-Bulnes y Rosales, mejoramiento de señales verticales y demarcación de pavimento. Conforme a las coordenadas de emplazamiento del proyecto, éste no se ubicaría en áreas colocadas bajo algún tipo de protección oficial.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, es posible señalar que **el Proyecto no cumple con las condiciones de ingreso obligatorio al SEIA en forma previa a su ejecución**, al no corresponder a un proyecto listado en el artículo 3°, literales e.8 y p del Reglamento del SEIA.
5. Que, en atención a lo anterior,

RESUELVO:

1. Que, el proyecto "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito, Quillota*" **no debe someterse obligatoriamente al SEIA en forma previa a su ejecución**, en atención a los antecedentes aportados por el proponente y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Que, este pronunciamiento ha sido elaborado sobre la base de los antecedentes proporcionados por el señor Tomás Ochoa Capelli, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, en representación del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso (SERVIU), cuya veracidad es de su exclusiva responsabilidad y en ningún caso los exime del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al Proyecto, ni de la solicitud y obtención de las autorizaciones sectoriales necesarias para su ejecución. Cabe señalar, además, que el presente pronunciamiento no obsta al ejercicio por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente de su facultad de requerir el ingreso del Proyecto al SEIA en su caso, conforme a lo establecido en su Ley Orgánica si así correspondiera.
3. En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por correo electrónico y archívese,

Esther Parodi Muñoz
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

PLM/VCM/GDR/MPGG/fal.
ID: PERTI-2020-681.

Distribución:

- Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso (SERVIU), Sr. Tomás Ochoa Capelli, casilla electrónica: proyectosvu5@minvu.cl; purqueta@minvu.cl

C.c.:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
- Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Quillota.
- Archivo expediente e-Pertinencias "*Precisión de Diseño Gestión de Tránsito, Quillota*".
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso. Ingresos: N°815/B y N°954/B.